



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Una sociedad democrática debe de propender siempre a favorecer la participación de todos sus miembros, esto mostrará la riqueza de opiniones y cada uno se sentirá participe.

Mucho se ha hablado y se habla de favorecer la participación e integración de las personas que sobrellevan alguna discapacidad. No siempre se logra y tampoco se consiguen, a veces, los mejores resultados, pero en la medida que todos tengan la oportunidad de decir lo que piensa, la gente siente ese espacio como propio y por lo tanto lo defiende. Por eso es prioritario abrir estos canales de participación o fortalecer los que están, dándoles el valor que verdaderamente se merecen para ser coherentes con todo lo que se dice y no tanto se hace.

Hoy en nuestra sociedad hay grupos o instituciones más organizadas que otras, a la vez que por diferentes razones la gente se siente más convocada a trabajar o participar y cuando estas entidades representan a sectores muy necesitados o con algunas dificultades para su integración es todavía más trascendente esa posibilidad. Dado que el número de discapitados asciende considerablemente cada año, por el incremento de los accidentes de autos y motos que provocan constantemente lesiones de tipo motoras irreversibles, siendo estas quizás las más sobresalientes pero, lamentablemente no son la única.

Es necesario que entre todos encontremos la forma de integración y la plena equiparación de oportunidades deje de ser un eslogan y poco a poco se vaya transformando en una realidad palpable para aquéllos que por años vienen esperando ser considerados como seres humanos con los mismos derechos que el resto de la sociedad.

Esta participación no debe de estar desconectada o desprendida del resto de las instituciones, debe ser abarcada integralmente, ya que en principio es una problemática con características muy particulares pero que tiene un denominador común y es la marginación y el olvido. Por eso es necesario que le demos desde cada provincia la importancia y la relevancia que tiene el problema, favoreciendo la participación de todas aquellas instituciones que representan a las personas con discapacidad.

Por ello:

AUTOR: Guillermo Grosvald, Raúl Hernán Mon



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo y por su intermedio a los organismos correspondientes, se promueva, incentive y favorezca la participación activa de las Instituciones que estén relacionadas a la discapacidad en las reuniones del Consejo Patagónico de entidades representativas de las personas y los poderes públicos.

Artículo 2°.- De forma.